

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2972

GRAMÁTICA

Y

LITERATURA

(Tercera edición, corregida y aumentada)

por

Don Ezequiel Solana

Contiene esta obra:

Nociones de Filología y de Lingüística, como prenociones para el estudio de la Gramática.

Gramática castellana, con grande extensión, y de conformidad con las últimas reformas de la Academia Española.

Nociones de Lexicología, con el origen, formación y significación de las palabras.

Nociones de Literatura general: fondo y forma de la obra literaria, lenguaje figurado, estilo, composición, etc.

Resumen histórico literario, desde los orígenes hasta la época contemporánea, deteniéndose más particularmente en los escritores del siglo de oro.

Análisis gramatical, logico y literario: orden de los ejercicios y modo de realizarlos en cada caso.

Forma un volumen de 455 páginas con esmerada impresión, y se vende al precio de

5 PESETAS EJEMPLAR

Pídase en todas las librerías y en la Administración de **EL MAGISTERIO ESPAÑOL**.

DE ACTUALIDAD

La prensa y la enseñanza.—Recibimos números del «Diario de Cádiz», de «El Pueblo» y de otros periódicos de la misma capital, en los cuales se tratan con interés y competencia los asuntos de la enseñanza. Al propio tiempo, nos enteramos de que la Asociación del Magisterio, algunos Profesores de la Escuela Normal y otros elementos amantes de la cultura, contribuyen a una campaña de Prensa política en favor de la creación de Escuelas, de la graduación de las mismas, de las Escuelas al aire libre, de la construcción de edificios, etcétera. Nos congratula esta actuación y nos complacemos en señalarla como un ejemplo digno de ser imitado.

Es problema que entre nosotros se discute con frecuencia éste de interesar a la Prensa política en nuestros problemas. Tiene ello verdadera importancia para ir ganando la opinión a nuestra causa. Y, de todas las soluciones que se proponen, quizá la única eficaz y positiva es ésta de ir infiltrándose en los periódicos políticos. Ello no es difícil.

Pertenece al Magisterio a un sector social que suele denominarse clase «intelectual». Hemos hecho una carrera; hemos estudiado, más o menos profundamente, cosas muy variadas; tenemos que redactar y redactamos documentos varios, y una gran mayoría de nosotros estamos en condiciones de escribir para la Prensa. ¿Por qué no intentarlo? ¿Por qué no acercarse y meterse en las redacciones de los periódicos políticos?

Se dirá que no tratan generalmente de cosas de enseñanza. Eso para nuestro plan no importa de momento. Hay muchas cosas de qué tratar en un periódico, y nosotros, la mayoría, podemos tratarlas con tanta competencia o mayor que la de muchos de los llamados «periodistas». Hablamos así porque conocemos la profesión un poco, y con ello no ofendemos a nadie.

Formando parte de una redacción, tendremos una influencia mayor o menor en el periódico, y podremos hacer dos cosas: primera, evitar que se publiquen trabajos molestos u ofensivos para la clase; segunda, publicar, en casos determinados, informaciones o artículos

que sean favorables a nuestra causa. Y todo esto sin costar nada a la clase, y aun produciendo, a los redactores, algún ingreso mayor o menor según la importancia del periódico.

Es el camino de influir en la Prensa diaria; es el procedimiento más seguro y eficaz de utilizar la fuerza de la publicidad para nuestra causa. Por eso señalamos, con tanto interés, lo que hacen nuestros compañeros de Cádiz, elogiándolo y recomendando la imitación. Pero este asunto de la Prensa política, en relación con la enseñanza, tiene otros aspectos que queremos examinar otro día.



Consideraciones.—Con este título nos envía nuestra compañera, doña Hipólita Martín, de Béjar, un razonado artículo, haciendo constar que ella, como Maestra de derechos limitados, viene ejerciendo en la citada población con otros que son plenos, y los resultados de la enseñanza, según las notas de la Inspección, no desmerecen de los demás, como lo prueban los votos de gracias recibidos.

Dice que ella es la única que queda con el sueldo de 2.000 pesetas después de más de treinta años de servicios; que algunos Maestros municipales, recién ingresados, cobrarán 2.500 desde este mes, porque el Ayuntamiento que los ha nombrado reconoce que con las 2.000 no pueden vivir, pues cualquier obrero gana más.

Se opone a las peticiones de los Maestros jóvenes de decretar la jubilación obligatoria para todos los limitados que tengan más de veinte años de servicios, medida que sólo estaría justificada, con esa generalidad, por el egoísmo de unos cuantos.

Decimos por nuestra cuenta que la señora Martín tiene razón en lo que dice de la dotación, y que el Ayuntamiento de Béjar, en esta ocasión, resulta más humano y más comprensivo que el Estado.

Dejando aparte disquisiciones de origen y de derechos, es preciso que todos reconozcan que el sueldo de 2.000 pese-

tas es absolutamente insuficiente para sostener la vida en estos tiempos, y que ni el Estado ni nadie puede tener funcionarios sin darles lo necesario para vivir.

El sueldo mínimo de 3.000 pesetas es una necesidad, es un imperativo de justicia, es una cuestión de honor para el Estado.



Escalafón del Magisterio.—Se han repartido ya tres folletos, que son los dos primeros de Maestros y el primero de Maestras, y está en prensa el tercer folleto de Maestros, que comprende todos los que en 1.º de julio pasado estaban en las categorías de 2.500 y de 2.000 pesetas. Este es el folleto más grande de todos, y estará terminado próximamente a fines de la semana próxima.

Comprende este folleto, como su correspondiente en Maestras, la parte más discutida y modificada del Escalafón, pues en él se hallan las famosas series que tanto han dado que hablar y que discutir. En cuanto se hallen terminados estos folletos del primer Escalafón se procederá a imprimir el segundo en dos folletos, que serán mayores todavía que los mencionados.



Oposiciones a Escuelas.—A los que nos preguntan con impaciencia por la convocatoria, debemos decirles que todo sigue igual, y que está pendiente de que resuelva el ministro.

Como se propone una reforma de los tribunales, en el sentido que tiene pedido el Magisterio, parece que afecta al Estatuto, y no se quiere hacer dicha convocatoria sin previa reforma de aquél.



Contra el analfabetismo.—Según telegrafía de Jaén, la Sección de Ciencias y Letras de la Real Sociedad Económica de Amigos del País prosigue su campaña en favor de la cultura, y ha organizado una serie de conferencias, que ha iniciado el gobernador civil, Sr. Mur. La segunda se celebrará el sábado 14, en que el magistrado D. Alberto López Colmenar disertará sobre el tema «Deberes de ciudadanía».

La clase de adultos organizada por la Sociedad Económica tiene cubierta la matrícula de ochenta alumnos, y hay

cuarenta aspirantes más. Pronto comenzarán las enseñanzas del curso complementario aprobado por la Comisión central encargada de la campaña contra el analfabetismo.

Aparte de esto, las Escuelas primarias de niñas, que estaban cerradas, se han abierto y funcionan con numerosa matrícula y buena asistencia.



Consejo de Instrucción pública.—Apenas vino al poder el Gobierno actual se anunció la reforma inmediata del Consejo, y es lo cierto que se hicieron trabajos, que se agitaron los aspirantes y que no se ha hecho nada.

Esto demuestra que la pasividad que venimos censurando en los asuntos de Primera enseñanza alcanza por igual a los demás.



Conversaciones pedagógicas.—En la villa de Lemona (Vizcaya) se han celebrado durante cuatro días unas *Conversaciones pedagógicas* organizadas y mantenidas por la culta Inspectora de Primera enseñanza de la provincia, señorita García Alfonso, versando sobre metodologías generales y especiales, empleadas en la enseñanza de las asignaturas obligatorias en nuestras Escuelas.

Las señoras que concurrieron, exclusivamente Maestras, han quedado entusiasmadas, tanto por la amenidad con que eran tratados los temas, como por la lujosa a la vez que clara dicción empleada por la referida señorita Inspectora.



Acto cultural.—En 31 del pasado, y con gran concurrencia de Maestros, se celebró en la Bañeza una conferencia pedagógica, con apariencia de conversación, dada por el ilustrado Inspector de aquella provincia D. Ignacio García.

En la conversación tomaron parte muchos Maestros, tratándose, entre otras cosas, de la creación de la «Casa del Maestro» en la capital de la provincia, y otros puntos pedagógicos muy interesantes.

“ENTRE MONTAÑAS”

Ejemplar, 5,00 pesetas.

SECCIÓN OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

Abril 12.—Real orden disponiendo se clasifique de beneficencia particular docente a Fundación instituida en Almodóvar del Pinar (Cuenca), por D. Juan Lucas del Pozo.—(9 marzo).

—Otra autorizando a la Dirección general de Primera enseñanza para que organice una visita general de inspección a todas las Escuelas nacionales de la provincia de Jaén.—(28 marzo).

—Otra desestimando el recurso de alzada interpuesto por doña Guadalupe Pascual Duaso Claver, contra la orden que ratificó su nombramiento para la Escuela de Canillas de Esgueva (Valladolid).—(28 marzo).

—Otra nombrando el Tribunal para las oposiciones a la Cátedra de Anatomía artística, vacante en la Escuela Especial de Pintura, Escultura y Grabado de esta Corte.—(28 marzo).

—Otra disponiendo se provea por oposición la plaza de Profesor de Francés de la Escuela Industrial de Alcoy.—(28 marzo).

—Otra admitiendo la dimisión presentada por D. Gonzalo Bilbao y D. Cayetano Sánchez Pineda, de los cargos de representantes de este Ministerio en la Comisión constituida en Sevilla para la valoración de objetos artísticos destinados a la exportación.—(4 abril).

—Otra disponiendo se anuncie a concurso previo de traslación la provisión de la Cátedra de Paleografía, vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada.—(6 abril).

—Otra nombrando a D. Juan Moya e Idigoras Director de la Escuela Superior de Arquitectura de esta Corte.—(6 abril).

—Nombrando en virtud de concurso a D. Ramón Rivas Llanos Profesor auxiliar de la Escuela de Artes y Oficios de Madrid.—(3 abril).

—Idem Presidente del Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Química orgánica, vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad Central, a don Juan Flórez Posada, Consejero de Instrucción pública.—(4 abril).

—Anunciando haber constituido en la forma que se indica el Tribunal de oposiciones a la plaza de Profesor auxiliar del quinto grupo, vacante en la Escuela Industrial de Gijón, y que ha sido admitido a dichas oposiciones D. Marcelino Aguirre González.—(5 abril).

—Idem id. id. a la plaza de Profesor auxiliar del octavo grupo, vacante en la Escuela Industrial de Gijón, y que ha sido admitido a dichas oposiciones don Guillermo Cuesta y Sirgo.—(5 abril).

—Idem id. id. a la plaza de Profesor auxiliar del noveno grupo, vacante en la Escuela Industrial de Gijón, y que han sido admitidos a dichas oposiciones los aspirantes que se mencionan.—(5 abril).

—Idem id. id. a la plaza de Profesor auxiliar del primer grupo, vacante en la Escuela Industrial y de Artes y Oficios de Zaragoza, y lista de los aspirantes admitidos y excluidos a referidas oposiciones.—(5 abril).

—Programa de los ejercicios de oposición a una plaza de Profesor auxiliar del primer grupo, vacante en la Escuela Industrial y de Artes y Oficios de Zaragoza.—(5 abril).

—Idem id. id. a la plaza de Profesor auxiliar del cuarto grupo, vacante en la Escuela Industrial y de Artes y Oficios de Zaragoza, y lista de los aspirantes admitidos y excluidos a referidas oposiciones.—(5 abril).

—Programa de los ejercicios de oposición a una plaza de Profesor auxiliar del cuarto grupo, vacante en la Escuela Industrial y de Artes y Oficios de Zaragoza.—(5 abril).

—Anunciando a concurso previo de traslado la provisión de la Cátedra de Paleografía, vacante en la Universidad de Granada.—(24 marzo).

—Idem a oposición libre la provisión de la plaza de Profesor de Francés, vacante en la Escuela Industrial de Alcoy.—(6 abril).

—Anunciando haber sido admitidos y excluidos los aspirantes que se indican a las oposiciones a la Cátedra de Medicina legal, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid.—(6 abril).

—Anunciando al turno de oposición libre la provisión de las Cátedras que se indican, vacantes en las Escuelas Periciales de Comercio de Jerez de la Frontera, Murcia y Cartagena.—(6 abril).

—Anunciando haber quedado constituido en la forma que se indica el Tribunal de oposiciones a la plaza de Profesora auxiliar, vacante en la Escuela Industrial y de Artes y Oficios de Cádiz, y lista de las aspirantes admitidas a referidas oposiciones.—(6 abril).

—Nombrando a D. José Palop Ruiz Profesor numerario de Física, Química,

Historia Natural y Agricultura de la Escuela Normal de Maestros de Huesca.—(23 marzo).

—Disponiendo que en el plazo de ocho días las Secciones administrativas remitan a esta Dirección general hoja de servicios de las Maestras que pertenecen a cada una de ellas y que figuran en la relación que se publica.—(2 abril).

—Anunciando a concurso de traslado la provisión de la plaza de Profesora numeraria de Matemáticas de la Escuela Normal de Maestras de La Laguna (Canarias).—(3 abril).

—Idem íd. íd. la provisión de la plaza de Profesora numeraria de Física, Química e Historia Natural de la Escuela Normal de Maestras de Guadalajara.—(6 abril).

—Idem a concurso la provisión de la plaza de Inspector de Primera enseñanza, vacante en la provincia de La Coruña.—(6 abril).



1.º MARZO.—RR. OO.—PREMIOS.—

Se dan las gracias de Real orden por sus trabajos en pró de la enseñanza, a D. José María Orge, Maestro de San Pelayo de Marcos (Pontevedra), y a D. Manuel Hernández Hernández, de Pedro Bernardo (Ávila).—(B. O. 27 marzo)

2 MARZO.—R. O.—PRACTICAS DE ENSEÑANZAS.—En el expediente instruido acerca de la validez de las prácticas de enseñanza hechas por el alumno de la Escuela Normal de Maestros de Santiago, D. Tomás Carro García,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con la propuesta del Rectorado, ha tenido a bien autorizar al Sr. Carro para que pueda ser examinado en un sólo acto de los dos cursos de esas prácticas.—(B. O. 23 marzo).

2 MARZO.—R. O.—DENUNCIA DES-ESTIMADA.—En el expediente incoado con motivo de la denuncia presentada por D. Darío Mancebo contra la Inspectora de Primera enseñanza de esa provincia doña Faustina Álvarez García;

Teniendo en cuenta que el denunciante no aporta prueba alguna que confirme la veracidad de su denuncia,

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por esa Inspección, se ha servido desestimar la denuncia presentada por el Sr. Mancebo.—(B. O. 23 marzo).

3 MARZO.—R. O.—PERMUTA.—Su Majestad el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a la petición de permuta entablada por las Profesoras numerarias de Gramática y Literatura castellana de las Escuelas Normales de Segovia y Se-

villa, doña Angela León Palacios y doña Carmen Bravo y Díaz, respectivamente, disponiendo, en su consecuencia, que doña Angeles León y Palacios pase a la Escuela de Sevilla y que doña Carmen Bravo y Díaz, como Profesora numeraria, ocupe igual plaza en la Escuela Normal de Segovia; permuta que no surtirá efectos, ni por consiguiente las permutantes podrán dejar las plazas que en la actualidad desempeñan, hasta 1.º de julio próximo, quedando anulada si antes del transcurso de dos años una de las dos permutantes deja de pertenecer voluntariamente al Profesorado activo de las Escuelas Normales.—(B. O. 23 marzo).

5 MARZO.—R. O.—AUTORIZACION PARA DAR CLASES COMPLEMENTARIAS.

—En la petición formulada por la Inspectora de esa provincia, doña Elena Canel, solicitando autorización para dar enseñanzas de cultura general y clases complementarias en los locales Escuelas nacionales de niñas del grupo de San José, de esa capital, y en horas fuera de clase, aprovechando los servicios que voluntariamente quieran prestar las Maestras nacionales, y las no oficiales, y con la ayuda moral y material del Ateneo popular, recientemente creado en la repetida ciudad de Huelva,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a la petición de la señora Canel, concediendo la autorización solicitada.—(B. O. 23 marzo).

5 y 7 MARZO.—OO.—CONSORTES.

Se nombra por derecho de consorte, a D. Manuel Ameijeiras Cerviño, Maestro de la Escuela de niños de Santa María de Geve (Pontevedra); a doña Rita Pazos, Maestra de Laracha (Coruña), y a doña Faustina Blanco Alba, Maestra de Machacón (Salamanca).—(B. O. 23 marzo)

6 MARZO.—O.—LOCAL-ESCUELA.

Se comunica al Gobernador de Valencia «que, por los medios que estime convenientes, se procure que a la mayor brevedad quede desalojada la casa-habitación que corresponde a la señora Maestra directora de la Escuela nacional de niñas de la calle del Conde de Trénor; asimismo debo comunicar a V. S. que sin que se proceda a la desinfección y limpieza total y pintura del salón de clases no es posible la apertura de la Escuela, ni sería tampoco humanitario que se entregara a la nueva Maestra que ha de regentar la Escuela y habitar la casa, la parte destinada a las habitaciones particulares, sin que ésta sea perfectamente desinfectada y pintada, ya que, como no ignora V. S. y a esta Inspección consta, al frente de esa Escuela, y habitando esa vivienda, se han sucedido

doña Clotilde Boix, que falleció víctima de tuberculosis; doña Leonor Fabra, que al abandonar la Escuela también se encontraba bastante enferma con síntomas, al parecer, también de tuberculosis, y finalmente doña María Crespo que ha dejado de existir hace poco en la misma casa.

»Como en un período muy largo de años ni la casa ni la Escuela se han pintado ni aseado debidamente, no debe, sin una limpieza total y perfecta, entregarse la casa-habitación para que la ocupe nadie, ni deben acudir las niñas a una Escuela que ya en sí no reúne buenas condiciones por su capacidad y ventilación; y por si esto fuera poco han de utilizar los alumnos los servicios de retrete y agua potable pertenecientes a la casa-habitación, utilización prohibida por la ley en todo momento, e imposible de permitir en las circunstancias por que vienen atravesando las familias que han habitado la vivienda.

»Ruego a V. S. que cuando se haya hecho el debido saneamiento lo comunique a esta Inspección, para dar inmediatamente a la señora Maestra la orden de la apertura de la Escuela, previa la oportuna visita.

»Y como hasta la fecha no se ha hecho nada en la Escuela, ni se han reparado los servicios de agua y retrete, ni se ha desalojado la vivienda, ni, por lo tanto, pintado ni higienizado, todo lo cual, a juicio de esta Inspección, debió ser obra de pocos días, y la clausura continúa, el que suscribe lo comunica a V. S. a los efectos que procedan.»—(B. O. 23 marzo).

7 MARZO.—O.—PERMUTAS.—Se accede a las permutas solicitadas por doña Juliana Pacheco y Herrero y doña Teresa Juana García Romo, Maestras, respectivamente, de Aldehuela de Yeltes y Casillas de Flores (Salamanca); don Emilio Villarroya Mejías, Maestro de Valdevanés (Segovia), y D. Inocencio Asenjo Cerbero, Maestro de Sayatón (Guadalajara).—(B. O. 27 marzo).

7 MARZO.—O.—LOCAL-ESCUELA.—Se comunica al Gobernador de Avila que se han clausurado las Escuelas de niños y niñas de Candeleda, por amenazar ruina los locales donde venían funcionando, y que debe obligar al Ayuntamiento a proporcionar local en condiciones, o en otro caso, se suprimirá la Escuela.—(Boletín Oficial 23 marzo).

8 MARZO.—O.—OPOSICIONES RESTRINGIDAS.—Se nombra a D. José María Andreu Reñé por el turno de oposición restringida, Maestro de la Escuela nacional, número 30, de Barcelona.—(B. O. 23 marzo).

9 MARZO.—O.—PERMUTAS.—Se accede a las permutas solicitadas por doña Donatilla Tejedor e Hidalgo, Maestra de San Agustín (Zamora), y doña Gregoria Pérez Rueda, Maestra de Villamontán (León); doña Salustiana de Vega y Pérez, Maestra de Aljucer (Murcia) y doña Petra Herrero Sánchez, Maestra de Albolodúy (Almería); doña Trinidad Marzuela Santamaria y doña Natividad Jarza Planas, Maestras, respectivamente, de Candanos y de Jánovas (Huesca), y D. Teodoro Martín Zamora y D. Edilberto Hipola González, Maestros, respectivamente, de Rañeces y Perlavín (Oviedo).—(B. O. 27 marzo).

17 MARZO.—R. O.—LOCAL PARA SECCIONES ADMINISTRATIVAS.—En la comunicación que en 24 de febrero próximo pasado eleva a este Ministerio el funcionario Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Málaga, acusando el hecho, reiteradamente expuesto, de que las oficinas de aquella dependencia están funcionando en un local que no reúne las condiciones higiénicas ni capaces para distribuir servicios y archivar documentos:

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto que se signifique de nuevo al Gobernador la apremiante necesidad de resolver el caso de que se trata, en consonancia al Real decreto de 17 de diciembre, y disposiciones anteriores, mediante su alta y eficaz intervención, forma única de obligar a la Diputación provincial de Málaga a que sin otras excusas ni dilaciones facilite local decente y capaz para la instalación y el normal funcionamiento de las oficinas afectas a la enseñanza nacional en la repetida provincia.—Gaceta 10 abril).

28 MARZO.—R. O.—ESCUELAS DE ADULTAS.—En el pleito promovido por doña Josefa Méndez Alvarez y otras, Profesoras especiales de las Escuelas de adultas, contra las Reales órdenes dictadas por este Ministerio, de fechas 7 de diciembre de 1921 y 24 de febrero de 1922, desestimando la petición por aquellas formulada de reconocimiento de derecho al percibo de aumento de sueldo por razón de quinquenios desde la fecha en que tomaron posesión de sus cargos, la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo ha dictado sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

«Fallamos que debemos revocar y revocamos las Reales órdenes del Ministerio de Instrucción pública de 7 de diciembre de 1921 y 24 de febrero de 1922, en la parte que impugnan doña Josefa Méndez Alvarez y otras, Profesoras especiales de Escuelas de adultas, y en su lugar declaramos que el cómputo de quin-

quenos que tales resoluciones les reconocen debe hacerse a partir de la fecha en que tomaron posesión de sus cargos en propiedad, según dispone la Real orden de 21 de agosto de 1915.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.) ha dispuesto que la referida sentencia se cumpla en sus propios términos.—(Gaceta 10 de abril).

31 MARZO.—R. O.—CONCURSO NACIONAL DE LITERATURA.—Vista el acta del Jurado del Concurso Nacional de Literatura de 1922-23, fechada en 28 del actual,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º Se aprueba el acta referida, declarando desierto el premio de 4.000 pesetas que estaba asignado para una colección de cuentos.

2.º Se acumula esta cantidad de 4.000 pesetas, estableciendo para el tema una «Semblanza de Lope de Vega», otorgándose dos premios: uno de 5.000 pesetas a D. Francisco A. de Icaza por su trabajo «Lope de Vega en la vida y en los libros», y otro de 3.000 pesetas a D. Ismael Sánchez Esteban por su trabajo, que lleva por tema «Vulgarización».

3.º Las referidas cantidades serán satisfechas, a justificar, por la Habilitación de este Ministerio.—(Gaceta 5 abril).

2 ABRIL.—O.—HOJAS DE SERVICIOS.—A fin de evitar los perjuicios que pudiera originarse a algunas Maestras, por quedar omitidas en el Escalafón general de las de su clase, precisa que, en el plazo de ocho días, las Secciones administrativas remitan a esta Dirección general hoja de servicios de las que pertenecen a cada una de ellas y figuran en la siguiente relación:

Número 4.377, señoras Luis Martínez; 4.936, Seijas; 5.079-80, Luelmo; 5.686-87, García Blanco; 5.765, Rodríguez Canseco; 5.848, Miró; 5.967, Creus; 6.000, Martínez Sotillo; 6.027, Fernández González; 6.092, Lozano; 6.150, Orellana de la Cruz; 6.170, Rodríguez García; 6.224, Andreu; 6.233, Casas; 6.239, Gardeta; 6.267-68, Calvo; 6.300, Casajús; 6.322, Ruipérez; 6.409, De la Riva; 6.509, Vázquez; 6.589, Vals; 6.701, Vos; 6.831, Muñoz Martínez; 6.933, Nodiera; 7.072, Alegre; 7.080, Morejón; 7.126, Tornés; 7.233, Gracia Temprado; 7.288, Juans y Juans; 7.424, Aumalle; 7.441, Balbastre; 7.444, Ordóñez; 7.445, Villaplana; 7.447, Navarro; 7.448, Licer; 7.450, Fernández García; 7.454, Baigués; 7.463, Gil; 7.467, Rocha; 7.499, Riera; 7.534, Carbó; 7.545, Giner; 7.546, Baluda; 7.555, Vives, y 7.557, Mempaner.—(Gaceta 12 abril).

3 ABRIL.—R. O.—ASECENSOS EN SECCIONES ADMINISTRATIVAS.—

Vacante un sueldo de 7.000 pesetas por jubilación de D. Albino Patiño, número 16 del Escalafón, funcionario de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Pontevedra,

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con el artículo 17 del Reglamento orgánico, ha resuelto:

Que ascienda a 7.000 pesetas en la mencionada vacante, con la antigüedad de 1.º del actual, D. Juan Antonio Alonso, número 41 del Escalafón general, y en las resultas: D. Federico Sánchez Castañer, número 55, en los términos y condiciones prevenidas en la Real orden de 2 del actual (Gaceta del 9); a 5.000 pesetas D. Sebastián Caldentey y Darder, número 119; a 4.000 pesetas doña Josefa Rodríguez, número 199; y que ingrese con 3.000 pesetas D. Fidel Martín Maimar, aspirante número 25, el cual cubrirá destino en la Sección administrativa de Primera enseñanza de León, y en las condiciones prevenidas en la regla 20 de la Real orden de 15 del actual (Gaceta del 24).—(Gaceta 6 abril).

5 ABRIL.—O.—RECTIFICACION DEL ARREGLO ESCOLAR.—A propuesta de la Comisión central, que tiene a su cargo los servicios organizados por el Real decreto de 31 de agosto de 1922, y en cumplimiento de la disposición 8.ª de la Real orden de 27 de enero último,

Esta Dirección general ha tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º Las Secciones administrativas de Primera enseñanza en las provincias de Almería y Málaga se encargarán de llevar a cabo la rectificación del Arreglo escolar conforme a los datos que arroje el censo de la población de España y el Arreglo provisional vigente, formando esta rectificación con las bases que determina la regla 4.ª del artículo 8.º de la ley de 23 de junio de 1909, para ir después creando el número de Escuelas que sean necesarias, distribuidas del modo que convenga a la población escolar con el régimen y horario que exijan las condiciones de la vida local.

2.º Comenzarán estos Arreglos escolares por la capital de la provincia y por las ciudades que sean cabeza de partido judicial, y luego por los demás Ayuntamientos.

3.º A medida que vayan siendo rectificadas los Arreglos escolares, se irán creando las Escuelas que sean necesarias, y esta Dirección general y la Comisión central ofrecerán a los Ayuntamientos, y se abonará con cargo al presupuesto del Estado, la dotación personal de los Maestros que las rijan y el material para sostenimiento de la enseñanza.

4.º Los Ayuntamientos, las demás Corporaciones oficiales, Asociaciones y par-

ticulares que deseen cooperar a esta obra de cultura, y cuando lo juzgue conveniente la Comisión central con sus recursos propios, deben facilitar el local, un campo de recreo para los niños de las Escuelas públicas y el material de instalación necesario.

5.º Se organizarán por la Comisión central instituciones complementarias de la Escuela y Escuelas provisionales para analfabetos con la cooperación y auxilio que ofrezcan dichos cooperadores.

La Comisión central queda encargada de estimular, recoger y encauzar los ofrecimientos de cooperación, auxiliando el desenvolvimiento de estos trabajos con sus recursos y con los que pueda concederle el Ministerio, teniendo en cuenta las disposiciones especiales contenidas en los Reales decretos de 17 de diciembre de 1922 (construcción de Escuelas) y el de 31 de agosto antes citado (analfabetismo).

Los funcionarios y Maestros nacionales que dependen de esta Dirección general tendrán presente, al recibir las órdenes e instrucciones que crea conveniente comunicarle la Comisión central, lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto de 31 de agosto de 1922, inserto en la «Gaceta» correspondiente al día 5 de septiembre de 1922 y en el «Boletín Oficial» de este Ministerio.—(Gaceta 6 abril).

NOMBRAMIENTOS

BARCELONA.—Grupo C.—Número 18, doña Marcelina Garó Boada; se le adjudica la Escuela de Pruit.

GUADALAJARA.—Grupo C.—Número 365, D. Emilio Díez Silverio; se le adjudica la Escuela nacional mixta de Viñuelas.

HUESCA.—Grupo C.—Número 320, D. Ramón Vigueta Arcalis; con un año, dos meses y diez y nueve días; se le adjudica la Escuela de El Pueyo de Marguilén.

NAVARRA.—Grupo C.—Número 212, D. Luciano Loriaga Llanos; se le adjudica la Escuela de Artariain, Ayuntamiento de Leoz.

ORENSE.—Grupo B.—Núm. 34, doña Matilde Elena Novoa Rodríguez; se le adjudica la Escuela de Cabeza de Vaca, Ayuntamiento de Orense.

Número 35, doña Natalia Rodríguez Rodríguez; se le adjudica la de Villa del Rey, Ayuntamiento de Trasmiras.

Grupo C.—Número 307, D. Joaquín Martínez Veira; se le adjudica la de Quiroganes, Ayuntamiento de Verín.

Número 308, D. Melchor Fernández García; se le adjudica la de Portocam-

ba, Ayuntamiento de Castillo del Valle. Número 309, D. Andrés Postigo Postigo; se le adjudica la de San Cristóbal, Ayuntamiento de Monterrey.

Número 310, D. Venancio Toledo González; se le adjudica la de Guede, Ayuntamiento de Baños Molgas.

Número 311, D. Francisco Velázquez González; se le adjudica la de Poedo.

Número 312, D. Rogelio Jiménez del Castillo; se le adjudica la de Fuentearcada, Ayuntamiento de Blancos.

Número 313, D. Eduardo Baeza Merlo; se le adjudica la de Pazos, Ayuntamiento de Sarreans.

Número 314, D. Laureano Gómez Gómez; se le adjudica la de Freijo.

Número 316, D. Juan Carballido Quiroga; se le adjudica la de Paroganes, Ayuntamiento de Verín.

Número 318, D. José Pérez Pérez; se le adjudica la de Rubios, Ayuntamiento de Riós.

Número 319, D. Luis López Ballesteros Pascual; se le adjudica la de Flor de Rey.

Número 320, D. Alejandro Terán Alonso; se le adjudica la de Villa de Rey, Ayuntamiento de Trasmiras.

Número 321, D. Matías Cabello Fuertes; se le adjudica la de Pazos de San Clodio, Ayuntamiento de San Ciprián.

Número 322, D. Eusebio Jiménez Vicente; se le adjudica la de Granja, Ayuntamiento de Ombra.

Todas estas vacantes son Escuelas de nueva creación con menos de 500 habitantes.

OVIEDO.—Grupo C.—Número 724, don Máximo Sánchez López; se le adjudica la Escuela de Mortera de Olloniego, en Oviedo.

Número 725, D. Moisés Jesús Sancho Arroyo; se le adjudica la Escuela de Cedemonio, en Illano.

Número 726, D. Agustín Crespo y Crespo; se le adjudica la Escuela de Nogueirón, en Grandas de Same.

Número 728, D. Enrique Camps y Gaspará; se le adjudica la Escuela de Trascastro, en Leitariegos.

Número 729, D. Luciano Loizaga y Lozanos; se le adjudica la Escuela de Sograndio, en Oviedo.

TERUEL.—Grupo C.—Número 265, don Ceferino García Muela; se le adjudica la Escuela de Abenfigo, Ayuntamiento de Castellote.

Grupo C.—Número 13, doña Capitolina Diñeiro Amigó; se le adjudica la Escuela de Valacloche.

VALENCIA.—Grupo C.—Número 125, D. Vicente Ragel París; se le adjudica la Escuela de Aldea de Negrón, Ayuntamiento de Vallanca.

Grupo A.—Número 2.008, doña Dolores Sánchez Torregrosa; se le adjudica la Escuela de Rugat.

ZARAGOZA.—Grupo C.—Número 3, doña Lucía Pérez Serrano; se le adjudica la Escuela de Torrecilla de Valmadrid, de nueva creación.

Grupo C.—Número 353, D. Victoriano Cacho Lacal; se le adjudica la Escuela de Grisen, de nueva creación.

Número 354, D. Paulino Martínez Alvarez; se le adjudica la Escuela de Abanto.—(Gaceta 10 abril)



TRIBUNAL SUPREMO

Relación de los pleitos incoados ante la Sala de lo Contencioso-administrativo, contra disposiciones del Ministerio de Instrucción pública.

Número 4.630, D. Felipe Vázquez Blanco, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 21 de noviembre de 1922, sobre personal. (Madrid).

Número 4.631, doña Guillermina López contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 1.º de diciembre de 1922 sobre adjudicación de Escuelas.

Número 4.632, doña Guadalupe Soledad González contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 17 de octubre de 1922 sobre retribución.

Número 4.642, doña Isabel Moragas contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 11 de noviembre de 1922 sobre personal. (Málaga).

Número 4.651, D. Miguel Rodríguez contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 31 de octubre de 1922 sobre jubilación. (Madrid).

Número 4.652, D. Andrés Jiménez Mayor contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 31 de octubre de 1922 sobre Escalafón. (Madrid).

Número 4.656, D. Heliodoro Castro contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 21 de septiembre de 1922 sobre personal.

Número 4.657, D. Federico Sánchez Torres contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 27 de diciembre de 1922 sobre separación de la enseñanza. (Salamanca).

Número 4.669, D. José Pons contra la Real orden expedida por el Ministerio de

Instrucción pública en 24 de noviembre de 1922 sobre personal.

Número 4.670, D. Hipólito Martín Peña, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 30 de octubre de 1922 sobre personal.

Número 4.675, doña Julia Villa del Rey contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 23 de noviembre de 1922 sobre nombramiento.

Número 4.689, D. Adelardo Peral contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 21 de noviembre de 1922 sobre nombramiento.

Número 4.693, D. Aureliano Ballester contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 30 de noviembre de 1922 sobre personal.

Número 4.698, D. Teófilo Pérez de la Mata contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 30 de noviembre de 1922 sobre personal.

Número 4.699, D. Raimundo Mateo Cabeza contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 30 de noviembre de 1922 sobre personal.

Número 4.700, D. Inocencio Gea Navarro contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 30 de noviembre de 1922 sobre personal.

Número 4.703, D. Joaquín María Rodríguez, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 18 de noviembre de 1922 sobre Escalafón.

Número 4.704, D. Víctor Martínez Navarro contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 30 de noviembre de 1922 sobre personal.

Número 4.705, D. Estanislao Victorio García contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 30 de noviembre de 1922 sobre personal.

Número 4.706, D. Basilio Martín contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 30 de noviembre de 1922 sobre personal.

Número 4.707, D. José Cudubret contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 30 de noviembre de 1922 sobre personal.

Número 4.708, D. Antonio Gutiérrez contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 30 de noviembre de 1922 sobre personal.

Número 4.709, D. Mariano Cubero contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 30 de noviembre de 1922 sobre personal.

Número 4.710, D. Angel Alonso Alvarez contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 30 de noviembre de 1922 sobre personal.

Número 4.711, D. Andrés Díaz contra

la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 30 de noviembre de 1922 sobre personal.

Número 4.712, D. Anselmo Castaño contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 30 de noviembre de 1922 sobre personal.

Número 4.713, D. Francisco Ros y otros contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 15 de noviembre de 1922.

Número 4.718, D. Tristán Hernández Salvador contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 30 de noviembre de 1922 sobre personal.

Número 4.719, D. Teófilo Martín de Pablo contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 30 de noviembre de 1922 sobre personal.

Número 4.720, D. Adolfo García Sánchez contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 30 de noviembre de 1922 sobre personal.

Número 4.721, D. José Antonio López contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 30 de noviembre de 1922 sobre personal.

Número 4.722, doña María de la Cruz González contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 30 de noviembre de 1922 sobre personal.

Número 4.723, D. José Salvador Peiró contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 30 de noviembre de 1922 sobre personal.

Número 4.724, D. Enrique Oliver Roca contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 30 de noviembre de 1922 sobre personal.

Número 4.725, D. Ciriaco Galligones contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 30 de noviembre de 1922 sobre personal.

Número 4.726, doña Joaquina Arzúa contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 30 de noviembre de 1922 sobre personal.

Número 4.732, doña Elvira Bauzo contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 30 de noviembre de 1922 sobre personal.

Número 4.733, D. Manuel Ramila contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 30 de noviembre de 1922 sobre personal.

Número 4.734, D. Luis Laguna contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 30 de noviembre de 1922 sobre personal.

Número 4.735, D. Florencio Pérez contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 30 de noviembre de 1922 sobre personal.

Número 4.736, doña Isabel Marcó contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 30 de noviembre de 1922 sobre personal.

Número 4.737, D. Antonio Barja contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 30 de noviembre de 1922 sobre personal.

Número 4.738, doña Rosalía Bragado contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 30 de noviembre de 1922 sobre personal.

Número 4.739, D. José Luis García contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 30 de noviembre de 1922 sobre personal.—(Gaceta 10 abril).

SECCIÓN DE NOTICIAS

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Han sido declarados excedentes D. Leopoldo Fernández, Maestro de Tuilla (Oviedo); doña María Angustias Toledo, de Nerja (Málaga), y doña María Desamparados Font, de Luchante (Castellón).

—Se nombra, con carácter definitivo, a D. Felipe Cuenca Alarma Regente de la Escuela práctica aneja a la Normal de Maestros de Burgos.

—Se concede permiso para oposiciones a D. Pascual García Diarte, Maestro de Alcaine (Teruel).

—Han sido jubilados por edad, don

Laureano González Rivero, Maestro de Pola de Lena (Oviedo); D. Juan López Pérez, de Barrio de San Felices (Burgos); doña Pilar Escartín, de Latueza (Huesca); doña Ana Fernández, de Zarcos (León), y doña Ana Infante, de Alcazaren (Valladolid).

—Se suspenden de medio sueldo: por ocho meses, a D. Félix Fonseca, Maestro de Dehesa de Montejo (Palencia); por un mes, a D. Ramón Ruiz Monerre, de San Juan de Beleño (Oviedo), y por seis meses, a doña Carmen González, de Puebla de Reina (Badajoz).

—Se sobreseen expedientes gubernativos seguidos a D. Rafael Sánchez, Maestro de Adruela de Pedregal (Guadalaja-

ra); a D. Angel Sanmartín, de Dornelas (Pontevedra); a D. Manuel Torcello, de Cádiz, y a doña Mercedes Rodríguez Taboada, de Abavides (Orense).

—Se concede la vuelta al servicio activo de la enseñanza a doña María Montolín, Maestra de Claravalls (Lérida), y a doña María Sanz Merino, de Tajueca (Soria).

—Se declaran sustituidos a D. Juan Fernández, Maestro de Noche (Coruña); a D. Ramón Gualís, de La Portellada (Teruel); a D. Manuel Fidalgo, de Palacio de Fontocha (León); a doña María García Ovejero, de Peromingo (Salamanca); a doña Esperanza Herranz, de Litago (Zaragoza); a doña Valera Bofabuy, de Puy de Cinca (Huesca); a doña Avelina Arderiu, de San Guim de la Plana (Lérida); a doña Josefa Rodríguez, de Voces (León); a doña Rosario Nájera, de Fuentetecha (Soria); a doña Sofía López, de Cillanueva (León); a doña Carmen Larruy, de Socastillo (Huesca).

—Han sido jubilados por edad: don Juan Hernández, Maestro de Instinción (Almería); D. Vicente González, de Vich (Barcelona); D. Hermenegildo Ochoa, de Santurde de Rioja (Logroño); D. Francisco Palacios, de Alfondeguilla (Castellón); D. Juan Ruiz, de Barcelona; don Manuel Tamayo, de San Felíu de Llobregat, id.; D. Domingo Aramburu, de Ciga (Navarra); D. Cesáreo Alonso, de Abalos (Logroño); D. Luciano Campos, de Valencia; doña Jorja Mariana García, de Segamiel (Cuenca), y doña Eulalia Pérez de Alba, de Noana (Navarra).

CRONICA GENERAL.

De Marruecos

«Zona oriental.—Cañones del 15 de Tafersit y batería posición Benítez dispararon sobre grupos enemigos. Anoche fueron tiroteadas por el enemigo las posiciones de Tizzi-Azza y Tizzi-Alma. A consecuencia disparo enemigo fué herido, menos grave, en posición Tizzi-Alma el legionario Antonio Gómez Pérez. Aviación, en reconocimiento efectuado, sorprendió agrupación bastante numerosa en faldas Beni-Hidur, en inmediaciones zoco el Telatza de Ulad-bu-Beker, bombardeándola y disolviéndola. Poco después el resto de las escuadrillas bombardearon poblados y jaimas y numeroso rebaño de Ulad-bu-Beker y Harrichen. «Hidros», sin novedad.

Zona occidental.—En Meter hubo ayer tiroteo por enemigo, de escasa importancia, resultando herido grave un moro harca amiga. Proximidad Bosque Sagrado de zona de Larache fué agredida anoche una pareja policía, que custodiaba

barcas moras, matándole caballo; careciendo importancia, según informes Policía.»

De Madrid

El Consejo Supremo de Guerra y Marina ha denegado la revocación del auto de procesamiento al general Navarro, que éste por sí mismo solicitó el lunes.

El Consejo ha confirmado el procesamiento, aunque en determinadas condiciones, o sea estimando el delito de negligencia en las operaciones efectuadas bajo el mando del general y en la defensa de Monte Arruit.

Durante toda la mañana ha continuado declarando ayer ante el Supremo de Guerra y Marina, el capitán ex cautivo D. Sigfredo Sáinz.

El magistrado Sr. Prast, juez instructor del expediente para depurar las responsabilidades civiles, visitó anoche al marqués de Alhucemas para participarle que se dispone a emprender su trabajo.

De provincias

El jueves, a las ocho de la noche, en la calle del Santo Cristo, de la barriada de Sans, en Barcelona, se ha producido gran alarma a consecuencia de que un grupo de individuos desconocidos hizo varios disparos frente al número 59 de dicha calle, en el que existe el Sindicato único de vidrieros.

Una hora después se reprodujo el tiroteo. Quedaron heridos dos hombres y una mujer, que casualmente pasaban por allí.

Según los detalles particulares, se dice que un grupo de desconocidos, al pasar frente al Sindicato único de vidrieros, establecido en la calle del Santo Cristo, de la barriada de Sans, vió que en un balcón conversaban cuatro o cinco socios, y entonces sonó una descarga. Parece ser que los del balcón contestaron y los desconocidos desaparecieron; pero al poco rato volvieron y se reprodujeron las descargas en el preciso instante en que el inspector de Policía, señor Reyes, llegaba ya atraído por las referencias que tenía del tiroteo anterior, en una motocicleta.

Una bala atravesó la americana y el chaleco del referido policía, yendo a aplastarse contra el reloj, por lo que el policía resultó ileso.

Extranjero

En Turín se está celebrando el Congreso del partido Popular Italiano. El fin principal del Congreso es fijar su posición frente al fascismo.

—En el Ayuntamiento de Lisboa se ha presentado el proyecto, de un ingeniero español, para la construcción de un Metropolitano en dicha capital.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL
Apartado núm. 131.—MADRID

Franqueo por concierto



DIRECCION

El Magisterio Español se publica sin interrupción alguna desde el año 1866, en que fué fundado. En la actualidad se reparte los *martes, jueves y sábados* en números de 16 y 24 páginas.

Suscripción, **20** pesetas anuales, por las que recibe el suscriptor:

Cuatro tomos, con índices trimestrales, con unas 700 páginas de informaciones profesionales y legislativas.

Un tomo de la *Escuela en Acción* de unas 300 páginas.

Unas 200 páginas de *Informaciones pedagógicas*.

Unas 200 páginas de *Conocimientos útiles*.

Un tomo de unas 300 páginas que forma el *Anuario de la Escuela*, en septiembre.

Un tomo de unas 500 páginas que forma el *Anuario del Maestro*, en enero, y

Libros escolares por valor de 7 pesetas.

Para tener derecho a las ventajas anteriores ha de hacerse el pago por años adelantados. Su importe puede enviarse por Giro postal, sobre monedero, carta-orden o letra sobre cualquier entidad de Madrid.



Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error que hallen en las direcciones.